



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1533

DOÑIHUE, 10 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°18778 y Ley N° 19494 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N° 114 de fecha 24-02-2023 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comuna.

DECRETO:

1.- Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Ley N° 18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Julio 2023 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)-
- La vivienda debe contar con conexión de Agua Potable.
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio.
- Estar Encuestado con el Registro Social de Hogares.
- Presentar Fotocopia Cedula de Identidad del Jefe de Hogar (INTEGRANTE n°1 Registro Social De Hogares)
- Última Boleta del cobro del servicio cancelado.

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el número máximo Subsidios al Pago de Consumo y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2023

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según porcentaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones y un consumo de hasta 15m³ y subsidio tradicional cubre el 50%.

**SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS,
LEY N°18.778
OTORGADOS MES JULIO**

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Galleguillos Flores Ramón	JULIO	SAP
Flores Garrido Viviana	JULIO	SAP
Jiménez Sánchez Valentina	JULIO	SAP
Sotelo Aros Ingrid	JULIO	SAP
Marchant Marchant Nadia	JULIO	SAP
Salas Vergara Betzabé	JULIO	SAP
Rojas Olguín Drina	JULIO	SAP
Torres Sepúlveda Gabriela	JULIO	SAP
Navarro Torres Juan	JULIO	SAP
Aguilar Miranda Alicia	JULIO	SAP
Bastías Ponce Mercedes	JULIO	SAP
Valenzuela Medina Octavio	JULIO	SAP



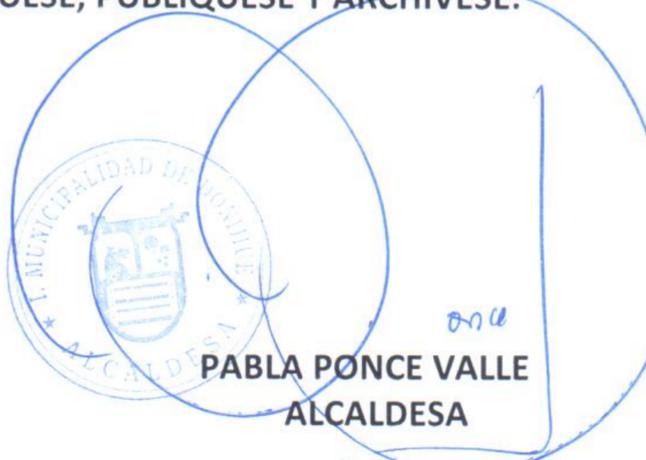
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

EXTINCIONES MES JULIO

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Zamorano Riquelme Ignacio	JULIO	SAP
Pérez Pezo Juana	JULIO	SAP
Riquelme Donoso Prosperina	JULIO	SAP
Fuentes Henríquez Juan	JULIO	SAP
Medina Gálvez Patricio	JULIO	SAP
Jara Cancino Nora	JULIO	SAP
González González Carmen	JULIO	SAP
Montero Mella Héctor	JULIO	SAP
Miranda Aros Jilberto	JULIO	SAP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
Dirección de Control Municipal